



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(12/03/2018)

“POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA Y PARTICIPACIÓN DE TERCEROS DENTRO DE LOS TRÁMITES DE LAS PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA CON PLACAS Nos. JHC-08041, KHP-08041, KK3-08031, KK3-08032X, KK3-08033X, KK6-08022, LBB-08421, LF2-08002, LJ8-11312X, LJ8-11314X, QE6-08002 Y QEJ-08073X, Y SE SURTEN OTRAS ACTUACIONES”

LA SECRETARIA DE MINAS, del Departamento de Antioquia, en uso de sus atribuciones conferidas por el Decreto No. 2575 del 14 de octubre de 2008, la Resolución No. 0271 del 18 de abril de 2013, prorrogada por las Resoluciones Nos. 0229 del 11 de abril de 2014, 0210 del 15 de abril de 2015, 0229 del 14 de abril de 2016, 022 del 20 de enero de 2017 y 660 del 02 de noviembre de 2017 de la Agencia Nacional de Minería y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El día 04 de julio de 2017, el Director de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia y la alcaldesa del municipio de Frontino, departamento de Antioquia, suscribieron acta mediante la cual se concertaron unas áreas susceptibles de vocación minera dentro del municipio.
2. Posteriormente, el día 14 de febrero de 2018, la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, profirió el Auto No. 2018080000526 notificado por estado especial No. 1718 del 14 de febrero de 2018 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA Y PARTICIPACIÓN DE TERCEROS DENTRO DE LOS TRÁMITES DE LAS PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA CON PLACAS Nos. JHC-08041, KHP-08041, KK3-08031, KK3-08032X, KK3-08033X, KK6-08022, LBB-08421, LF2-08002, LJ8-11312X, LJ8-11314X, QE6-08002 Y QEJ-08073X, Y SE SURTEN OTRAS ACTUACIONES”**.



Secretaría de Minas-Dirección de titulación Minera.

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4)3839051 Fax: 3839265

Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)

Medellín - Colombia - Suramérica

Código Postal 050015

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(12/03/2018)

3. Para el desarrollo de dicha audiencia se fijó como fecha y lugar el día **dieciséis (16) de marzo de 2018**, en la Ciudadela Educativa Guillermo Gaviria Correa, ubicada en el Municipio de Frontino, Antioquia, en la Carrera 36 del Barrio Manguruma, (salida al municipio de Abriaquí), **a las 09:00 a.m.**
4. Las propuestas que se relacionaron en el Auto No. 2018080000526, fueron revisadas de manera integral por la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, la cual determinó que cumplían con los requisitos legales contemplados en el Código de Minas -Ley 685 de 2001-, la Ley 1753 de 2015 y los mínimos de idoneidad ambiental y laboral señalados en la Sentencia C-389 de 2016, por lo que era viable practicar la audiencia y participación de terceros.
5. No obstante a lo anterior, una vez analizado por los servidores técnicos y jurídicos de la Secretaría de Minas la totalidad de las propuestas del municipio, se concluyó que en aras de garantizar una efectiva aplicación del artículo primero del Código de Minas, se hace necesario suspender la Audiencia que habría de celebrarse el dieciséis (16) de marzo de 2018, en el municipio de Frontino; con el fin, de que más proponentes puedan dar cumplimiento a los requerimientos hechos por la Secretaría de Minas; y tengan de esta forma, la posibilidad de participar en la referida audiencia, y acceder en igualdad de condiciones al otorgamiento de títulos mineros.

La Ley 685 de 2001, en su artículo 1°, dispone:

“Artículo 1°. Objetivos. El presente Código tiene como objetivos de interés público fomentar la exploración técnica y la explotación de los recursos mineros de propiedad estatal y privada; estimular estas actividades en orden a satisfacer los requerimientos de la demanda interna y externa de los mismos y a que su aprovechamiento se realice en forma armónica con los principios y normas de explotación racional de los recursos naturales no renovables y del ambiente, dentro de un concepto integral de desarrollo sostenible y del fortalecimiento económico y social del país”.

6. Así las cosas, procederá esta Delegada a SUSPENDER la audiencia y participación de terceros establecida previo al otorgamiento de títulos mineros; y a reprogramar la misma, para el próximo 28 de abril de 2018.



Secretaría de Minas-Dirección de titulación Minera.
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4)3839051 Fax: 3839265
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica
Código Postal 050015

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(12/03/2018)

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. SUSPENDER la celebración de la audiencia y participación de terceros dentro de las propuestas de contrato de concesión minera con placas Nos. **JHC-08041, KHP-08041, KK3-08031, KK3-08032X, KK3-08033X, KK6-08022, LBB-08421, LF2-08002, LJ8-11312X, LJ8-11314X, QE6-08002 Y QEJ-08073X**, ubicadas en el municipio de **FRONTINO** del departamento de **ANTIOQUIA**; y a reprogramar la misma, para el próximo 28 de abril de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificación a la comunidad. Se ordena la publicación del presente Auto en la página Web de la Gobernación de Antioquia y en un medio masivo de comunicación del área de influencia de las propuestas de contrato de concesión minera.

Dicha publicación se realizará en la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, piso 6, oficina 610 y en la Alcaldía del municipio de Frontino, Antioquia, fijándose en un lugar visible a partir de su notificación por estado hasta el día en que se había fijado la celebración de la audiencia, esto de conformidad con el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. Notificación a los proponentes. Por medio de la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, notifíquese por estado el presente acto administrativo a los proponentes, de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas. Envíese comunicación a los proponentes por intermedio de la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia.



Secretaría de Minas-Dirección de titulación Minera.

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4)3839051 Fax: 3839265
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica
Código Postal 050015

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(12/03/2018)

ARTÍCULO CUARTO. Contra el presente Auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

El presente acto administrativo se expide en Medellín,

Dado en Medellín el 12/03/2018

Dora Elena Balvin A.

DORA ELENA BALVIN AGUDELO
SECRETARIO DE DESPACHO

Proyectó: Natalia Ortiz Rojas Profesional Universitario	Revisó y Aprobó: Yenny Cristina Quintero Herrera Directora de Titulación Minera
--	--

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS

1730

14 MAR. 2018

14 MAR. 2018

Funcionario que notifica
Yenny Cristina Quintero Herrera



Secretaría de Minas-Dirección de titulación Minera.
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4)3839051 Fax: 3839265
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica
Código Postal 050015

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.